

MENDOZA, 12 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 2533/2022, en las que se solicita rectificar el contenido de la Resolución N° 061/2022 dictada por el Decanato de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se autorizó la inscripción de varios profesionales en el curso de posgrado "Formación y evaluación por competencias en ingeniería, dentro de un modelo híbrido y centrado en el estudiante".

Que por un error involuntario, se registró erróneamente los datos personales del Dr. Pablo Javier VIDAL.

Que en consecuencia, corresponde rectificar la Resolución N° 061/2022-FI.
Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, parcialmente, lo dispuesto en la Resolución N° 061/2022-FI, en lo que se refiere al nombre del Dr. Pablo Javier VIDAL; de la siguiente forma:

Donde dice:

- 20. VIDAL, Juan Pablo

Debe decir:

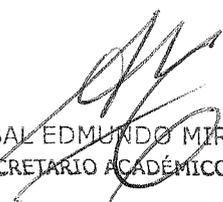
- 20. VIDAL, Pablo Javier

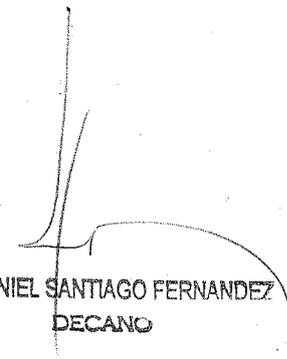
ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

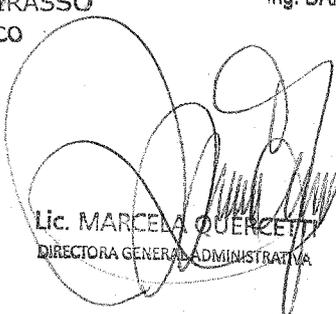
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 512/2022




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA